

Resolución de Decanato **914 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 107102019- CI y II- Lic. TORRES, Selene Pilar- DCB- Cambio de
Título
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
28/07/2026

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Selene Pilar TORRES; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2020 N° 363 (fs. 122 a 124) se autoriza la inscripción de la Lic. Selene Pilar TORRES en el Doctorado en Ciencias Biológicas, con el tema de tesis: **"MIGRACIÓN, ENDOGAMIA Y DISTANCIA MARITAL EN SALTA: SIGLOS XIX-XXI"**;

Que a fs. 392 obra Nota N° 1572/2026, presentada por la Doctorando, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. María Virginia ALBEZA y su co-directora de Tesis, Dra. Noemí ACRECHE, en la que solicita cambio de título;

Que a fs. 393 a 396 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja se apruebe el cambio de título de la Tesis Doctoral;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

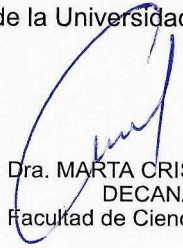
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el cambio de título del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. Selene Pilar TORRES, aprobado por Res. R-DNAT – 2020 N° 363 titulado: **"MIGRACIÓN, ENDOGAMIA Y DISTANCIA MARITAL EN SALTA: SIGLOS XIX-XXI."**, por el Título: **"MIGRACIÓN, ENDOGAMIA Y DISTANCIA MARITAL EN SALTA: SIGLOS XIX-XX."**, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. Selene Pilar TORRES, Directora de Tesis Dra. María Virginia ALBEZA, Co-Directora de Tesis Dra. Noemí ACRECHE, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales